



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

INFORMACIÓN SOBRE LA RENOVACIÓN Y SOLICITUD NUEVO INGRESO EN EL EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS (Curso 2024/2025)

De acuerdo con el apartado 3.2 del acuerdo del órgano de contratación de la Universidad de Jaén, de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban Instrucciones para la ejecución del contrato de explotación de los apartamentos universitarios, disponible en el enlace:

https://www.ujaen.es/gobierno/vicest/sites/gobierno_vicest/files/uploads/Instrucci%C3%B3n_Contrato.pdf

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

I. Renovación

- a) Para todos/as los que estén en condiciones de renovación por haber superado los criterios establecidos, la renovación ~~firmada~~ del contrato de alquiler del apartamento universitario ocupado durante el curso académico 2023/24, será **del día 17 al 24 de mayo, ambos inclusive**.
- b) Quienes deseen renovar deberán cumplimentar el formulario de recogida de datos al que se accederá a través de la siguiente dirección:

[Formulario de Renovación](#)

- c) Formalizada la matrícula en la Universidad de Jaén, tendrán que presentar en la Administración de la Residencia Universitaria una copia de la hoja de pago de la matrícula. La no presentación del justificante de matrícula conlleva la pérdida de la plaza, en el caso de que haya sido adjudicada.

II. Nueva Adjudicación

- a) El plazo para solicitar apartamento universitario a las personas no residentes el curso 2023/24, será **del 1 al 11 de junio de 2024, ambos inclusive**
- b) Las solicitudes de nueva adjudicación, deberán realizarse mediante el formulario de recogida de datos al que se accederá a través de la siguiente dirección:

[Formulario de Solicitudes de Nuevo Ingreso](#)

- c) **El 13 de junio de 2024** se publicará el listado de solicitudes de nuevo ingreso en el enlace web <https://www.ujaen.es/gobierno/vicest/alojamientos-universitarios/apartamentos>



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

- d) Los apartamentos dobles tendrán que ser ocupados por dos inquilinos. Los solicitantes a los que se le asigne un apartamento doble podrán elegir compañero/a, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos: haber solicitado apartamento en el periodo estipulado en la convocatoria y ser estudiante de la UJA.

Si la persona a la que se le asigne apartamento doble no tiene preferencia de compañero/a se le asignará uno/a por orden de lista teniendo en cuenta que sea del mismo sexo.

- e) Si las solicitudes recibidas superan la disponibilidad, la adjudicación se realizará por sorteo.

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

- a) Las solicitudes recibidas se ordenarán utilizando las últimas cuatro cifras del DNI o Pasaporte del/de la solicitante, de menor a mayor, y recibirán el número correspondiente al orden.
- b) La lista de solicitudes ordenadas según el párrafo anterior, se hará pública el día **13 de junio de 2024**.
- c) Se seleccionará un número de la lista de forma que la solicitud asociada y las siguientes hasta completar las plazas disponibles, tendrán adjudicado apartamento. A continuación, las siguientes quedarán en reserva para el caso en que se produzcan renuncias o queden libres más apartamentos.
- d) Para la selección del número se realizará un sorteo. Se utilizará el número del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del sábado **15 de junio de 2024**. Si ese día no hubiese sorteo, se tomaría el número del primer premio del último sorteo de la Lotería Nacional celebrado antes de ese día.
- e) A continuación, se realiza la división del número del sorteo entre el número de solicitudes. El resto de esa división marca la primera solicitud a la que se asignará apartamento. Si el resto fuese 0 (cero), se tomaría como primera solicitud seleccionada la última de la lista.
- f) El **18 de junio de 2024** se publicará el listado de los/las residentes que han obtenido apartamento.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER

- a) Las personas que hayan obtenido plaza como nuevo residente, deberán proceder a la **formalización del contrato de alquiler del 19 al 26 de junio, ambos inclusive** rellenando el siguiente formulario:

[Formalización plaza nuevo ingreso alojamientos universitarios](#)

- b) En el caso de que no se realice la formalización de la plaza durante el periodo indicado, la persona perderá la plaza de residente.
- c) Los estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Jaén, deberán presentar a la firma del contrato, copia de la hoja de pago de la matrícula



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

- d) Durante el mes de septiembre del 2024 se abrirá un plazo para presentar el documento de la hoja de pago de la matrícula del curso 2024/25.
- e) La no presentación del documento de la hoja de pago de la matrícula del curso 24/25 conlleva la pérdida de la plaza adjudicada.

CONTRATO DE ALQUILER

- a) El contrato de alquiler tendrá una duración de 12 meses, comprendido entre el **1 de septiembre de 2024 al 30 de agosto de 2025.**
- b) Si del proceso de asignación resultaran plazas vacantes en los alojamientos, se atenderán las solicitudes de periodos inferiores a 12 meses. Para plazos inferiores a 6 meses los precios de los apartamentos se incrementarán en un 20%.
- c) El residente, con la formalización del contrato de alquiler, deberá pagar el importe de una mensualidad, así como una fianza por una cantidad equivalente a dos mensualidades de alquiler. La fianza, en caso de renuncia de la plaza asignada, solo será devuelta por enfermedad y/o cambio de expediente a otra universidad. En otras situaciones la comisión decidirá la posibilidad de su devolución.
- d) El precio de alquiler en apartamentos dobles es de 120 euros/mes; en apartamentos individuales de 180 euros/mes y en apartamentos adaptados de 180 euros/mes.